

**CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DE
VITRO, S.A. DE C.V.**

i) SOBRE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el órgano que dirige y administra a la sociedad. Tiene la representación de las Sociedad, con amplias facultades para todo tipo de actos, las que ejerce por conducto de los apoderados que designa. Así mismo, se encarga de vigilar las operaciones sociales, de conformidad con los Estatutos, Reglamentos y Políticas y con los acuerdos, resoluciones y disposiciones de la Asamblea y del propio Consejo.

ii) SOBRE LA ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas es el órgano que designa al Consejo de Administración y determina el número de miembros que lo integran, los que podrán ser o no accionistas. El Consejo de Administración tiene integrados Comités para el debido cumplimiento de sus funciones, los que están integrados entre 3 y 6 miembros del consejo cada uno.

Los Comités del Consejo de Administración son los siguientes: a) Comité de Auditoría; b) Comité de Finanzas y Planeación; c) Comité de Evaluación y Compensación, y d) Comité de Responsabilidad Corporativa, delegándoles las facultades y atribuciones que se estiman prudentes dentro de las otorgadas a favor del Consejo de Administración.

Dichos Comités proporcionan al Consejo de Administración un informe de sus actividades como lo exige la Ley, cuando éste se lo solicite o cuando se susciten actos o hechos de trascendencia para la Sociedad, que a juicio de los propios Comités lo ameriten o cuando menos una vez al año.

Sobre la Integración del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
1) ¿El Consejo de Administración está integrado por un número no menor a cinco y no mayor a quince consejeros propietarios? (Principio 2)	X		
2) ¿Existen únicamente Consejeros Propietarios? (Principio 3)	X		

3) ¿Los consejeros suplentes únicamente pueden suplir a un consejero propietario previamente establecido? (Principio 3)	N.A.		
4) ¿En su caso el consejero propietario sugiere al Consejo la designación de la persona que será su respectivo suplente? (Principio 3)	N.A.		
5) ¿Los consejeros independientes y patrimoniales, en conjunto, constituyen al menos el 40% del Consejo de Administración? (Principio 7)	X		
6) ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 20% del total de consejeros? (Principio 7)	X		
7) ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencionan cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales? (Principio 8)	X		
8) ¿Se indica en el informe anual la categoría a la que pertenecen los consejeros patrimoniales? (Principio 8)	X		
9) ¿En el informe anual del Consejo de Administración se indican los principales cargos de cada consejero a la fecha del informe? (Principio 9)	X		
Sobre la Estructura del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
10) ¿El Consejo de Administración realiza las Funciones de Compensación y Evaluación, Auditoría y Planeación y Finanzas? (Principio 10)	X		
11) ¿Los órganos intermedios únicamente están conformados por consejeros propietarios? (Principio 12)	X		
12) ¿Cada órgano intermedio se compone de 3 miembros como mínimo y 7 como máximo? (Principio 13)	X		

13) ¿Cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participa en al menos uno de los órganos intermedios? (Principio 16)	X		
14) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría es presidido por un consejero independiente? (Principio 17)	X		
Sobre la Operación del Consejo de Administración	SI	NO	Comentarios
15) ¿El Consejo de Administración se reúne al menos 4 veces al año? (Principio 18)	X		
16) ¿Cuándo menos una de las reuniones del Consejo de Administración está dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazos de la sociedad? (Principio 18)	X		
17) ¿Con acuerdo de al menos el 25% de consejeros, se puede convocar a una sesión de Consejo? (Principio 19)	X		
18) ¿Los consejeros tienen acceso a toda la información relevante con cuando menos 5 días hábiles a la sesión? (Principio 20)	X		
19) ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar cuestiones sobre asuntos estratégicos, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación? (Principio 20)	X		Ver Anexo A
20) ¿Se induce al consejero nombrado por primera vez, explicándole sus responsabilidades y la situación de la sociedad? (Principio 21)	X		Ver Anexo A
Sobre los Deberes de los Consejeros	SI	NO	Comentarios
21) ¿Los consejeros comunican al Presidente y al Secretario del Consejo cualquier conflicto de interés que implique se deban de abstener de votar y en efecto se abstienen de participar en la deliberación correspondiente? (Principio 22)	X		

22) ¿Los consejeros únicamente utilizan los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento de su objeto social? (Principio 23)		X	Ver Anexo A
23) ¿En su caso, se definen políticas claras para cuando los consejeros utilicen excepcionalmente los activos de la sociedad para cuestiones personales? (Principio 23)	X		
24) ¿Los consejeros dedican tiempo a sus funciones asistiendo cuando menos al 70% de las sesiones a las que es convocado? (Principio 24)	X		Ver Anexo A
25) ¿Los consejeros mantienen absoluta confidencialidad acerca de los asuntos sociales de los que tienen conocimiento a través de las sesiones a las que asisten? (Principio 25)	X		Ver Anexo A
26) ¿Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del consejo? (Principio 26)	N.A.		
27) ¿Se apoya al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa? (Principio 27)	X		

iii) SOBRE LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN. El Comité de Evaluación y Compensación es el órgano responsable de asegurar que la compensación del personal sea justa, equitativa y comparativa en montos y condiciones a la retribución por responsabilidad similar en empresas afines, del mercado o de la competencia. También es el órgano encargado de cumplir con las disposiciones de Ley que le aplican.

Sobre la Operación del órgano que cumple con la función de Evaluación y Compensación	SI	NO	Comentarios
28) ¿El órgano intermedio que realiza las funciones de Evaluación y Compensación revisa que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos probables por separación de la sociedad, se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo? (Principio 29)	X		

29) ¿La estructura y las políticas utilizadas para la determinación de los paquetes de consejeros y funcionarios son reveladas? (Principio 30)	X		Ver A Anexo A
iv) SOBRE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA. El Comité de Auditoría es responsable de asegurarse de manera razonable que los controles administrativos y contables de Vitro y sus subsidiarias están de acuerdo a las políticas establecidas y que Vitro y sus subsidiarias cumplan con los preceptos legales que garanticen los intereses de nuestros accionistas, inversionistas, socios, autoridades y mercado en general. También se encarga de cumplir con las disposiciones de Ley que le aplican.			
Sobre la Selección de los Auditores	SI	NO	Comentarios
30) ¿Los ingresos del auditor externo así como de cualquier otra revisión externa, provenientes de llevar a cabo la auditoría de la sociedad, representan un porcentaje igual o menor al 20% de los ingresos totales de los despachos encargados? (Principio 32)	X		
31) ¿La rotación del socio que dictamina a la sociedad es de al menos cada 6 años? (Principio 33)	X		
32) ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Principio 34)	X		
33) ¿Se revela información en el Informe Anual acerca del perfil profesional del Comisario de la sociedad? (Principio 35)	X		
Sobre la Información Financiera			
34) ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Principio 36)	X		
35) ¿El órgano intermedio que se encarga de realizar la función de Auditoría somete las políticas contables a la aprobación del Consejo? (Principio 37).	X		

36) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría se cerciora si la información financiera pública intermedia se elabora de acuerdo con los mismos principios, criterios y prácticas con los que se elaborarán los informes anuales? (Principio 39)	X		
Sobre los Controles Internos	SI	NO	Comentarios
37) ¿Existe un sistema de control interno? (Principio 41)	X		
38) ¿Se someten a la aprobación del Consejo los lineamientos generales del sistema de control interno? (Principio 41)	X		Ver Anexo A
39) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría evalúa y emite una opinión acerca de la efectividad del sistema de control interno? (Principio 42)	X		
40) ¿Los auditores externos validan la efectividad del sistema de control interno y emiten un reporte respecto a dichos controles? (Principio 43)	X		
Revisión del Cumplimiento Disposiciones	SI	NO	Comentarios
41) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Auditoría verifica que existan controles que permitan determinar si la sociedad cumple con las disposiciones que le son aplicables y lo reporta periódicamente al Consejo? (Principio 44)	X		
42) ¿La revisión del cumplimiento de todas las disposiciones aplicables se lleva a cabo cuando menos una vez al año? (Principio 44)	X		
43) ¿Se informa periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la misma? (Principio 45)	X		
v) SOBRE LA FUNCION DE FINANZAS Y PLANEACION. El Comité de Finanzas es el órgano responsable de establecer las mejores formas de financiamiento y uso de recursos de la Sociedad, así como la estrategia social futura. También es el órgano encargado de ejecutar los actos que la Ley le exige.			

Sobre la operación del órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación	SI	NO	Comentarios
44) ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación emite una evaluación acerca de la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad? (Principio 47)	X		
45) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación evalúa periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico? (Principio 48)	X		
46) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo vigilando la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad? (Principio 49)	X		
47) ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo revisando las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico de la sociedad? (Principio 50)	X		
vi) El Comité de Responsabilidad Corporativa, es el órgano responsable de procurar que la Sociedad y sus subsidiarias coadyuven en proyectos no lucrativos que persigan el bien común y la creación de un ambiente social donde nuestras empresas y nuestros trabajadores y empleados puedan desarrollarse y crecer. También se encarga de revisar este cuestionario anualmente y que los otros Comités cumplan debidamente sus funciones.			

CUESTIONARIO SOBRE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

DERECHOS DE ACCIONISTAS

i) Sobre la Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas	SI	NO	Comentarios
1) ¿Se omitió del Orden del Día de las Asambleas el punto referente a 'Asuntos Varios'? (Principio 51)	X		
2) ¿Se evitó la agrupación de asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto del Orden del Día? (Principio 51)	X		
3) ¿Toda la información sobre cada punto del orden del día de la Asamblea de Accionistas está disponible con 15 días de anticipación? (Principio 52)	X		
4) ¿Se facilita a los accionistas con algún formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios? (Principio 53)	X		
5) ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración, acompañado de información referida al perfil profesional de los candidatos? (Principio 54)	X		
ii) Sobre la Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas	SI	NO	Comentarios
6) ¿El Consejo de Administración incluye en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio y los nombres de sus integrantes? (Principio 55)	X		

7) ¿Los informes de cada órgano intermedio presentados al Consejo están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea? (Principio 55)	X		
8) ¿La sociedad cuenta con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas y mantener canales de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales? (Principio 56)	X		

**CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DE
VITRO, S.A. DE C.V.**

ANEXO A¹

No. de Pregunta	Comentario
19	La administración de la Sociedad tiene comunicaciones frecuentes con los consejeros por diversas vías, especialmente cuando existen temas estratégicos. Esto permite que aunque la información no se reciba a tiempo, los consejeros estén generalmente informados para la toma de decisiones en el Consejo.
20	Se induce informalmente a los Consejeros proporcionándoles información periódica de la Sociedad y explicándoles y actualizándolos sobre las responsabilidades inherentes a sus funciones. Además, los Consejeros de la Sociedad tienen una amplia experiencia empresarial y un amplio conocimiento sobre los temas relativos a la composición, funcionamiento y responsabilidad de un Consejo de Administración.
22	Los Consejeros tienen debidamente reglamentado el uso de los activos y servicios de la Sociedad, en los términos de la Política de Uso de Activos Restringidos y la Política de Uso de Servicios, las cuales fueron previamente autorizadas por los Comités de Auditoría, Responsabilidad Corporativa y Evaluación y Compensación.
24	Los consejeros dedican el tiempo adecuado para el cumplimiento de sus funciones. De hecho, todos los Consejeros participan en al menos un Comité del Consejo de Administración.
25	Con frecuencia se reitera en las Juntas de Consejo sobre las obligaciones de confidencialidad que su función conlleva, así como de las posibles consecuencias legales de su incumplimiento. Así mismo, existen Políticas que regulan el uso de información confidencial y privilegiada y un Código de Ética con un capítulo específico de confidencialidad.
29	Las políticas no se revelan en su totalidad con el propósito de mantener las ventajas competitivas de la Sociedad. Sin embargo, en el Informe Anual se revelan, en forma global, aspectos sustanciales relativos a dichas políticas y estructuras.
38	Periódicamente se le informa al Consejo de Administración el grado de cumplimiento, en cuestiones relevantes, de los lineamientos generales del sistema de control interno. Así mismo, se llevan al Consejo, para su información o aprobación, según sea el caso, políticas que regulan aspectos del control interno.

¹ Este Anexo A contiene los comentarios que complementan las respuestas al Cuestionario sobre Gobierno Corporativo de Vitro, S.A de C.V. El orden numérico de cada comentario sigue el mismo orden numérico y consecutivo de aquellas respuestas al cuestionario que ameritan comentario. A su vez, el cuestionario sigue el orden de los Anexos J-1 y J-2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de marzo de 2003.

**CONSTANCIA SOBRE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**


San Pedro Garza García, Nuevo León

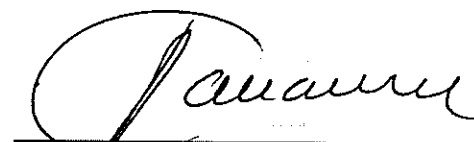
14 de junio de 2006

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Supervisión
Bursátil Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 10 Col. Guadalupe Inn, 01020
México D.F.

Los que suscribimos la presente hacemos constar que hemos revisado el
reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas
de Vitro, S.A. de C.V. de fecha 14 de junio de 2006, el cual fue elaborado con
base en la información proporcionada por consejeros y funcionarios de Vitro,
S.A. de C.V., estando de acuerdo con su contenido.

Atentamente,


Lic. Adrián Sada González
Presidente del Consejo
de Administración


Lic. Raúl Rangel Hinojosa
Secretario del Consejo
de Administración.